Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut
ENTRADA | D A | M E S | A N
SALIDA | 21 | 08 | 02

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de Agosto de 2.002.-

VISTO:

El Acuerdo de Pago suscripto entre la Cooperativa Ltda. de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos y Vivienda Dolavon, y el Sr. Intendente de la Municipalidad de Dolavon; Y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo fue elevado mediante Nota N° 013/02, del Departamento Ejecutivo Municipal, para informe;

Que, por la cláusula Segunda Inciso d) del citado Acuerdo, se estipula "... la Municipalidad entrega en propiedad a la Cooperativa, un transformador Marca Trafo Nro. De Serie 11014/91 de 1.000 KVA...." como parte de pago de la deuda que en concepto de consumo de energía eléctrica e intereses mantiene la Municipalidad de Dolavon con esa Cooperativa;

Que, por lo expresado solicita la correspondiente autorización para transferir el mismo y otorgar la baja del inventario municipal;

Que, tratado el tema en conjunto con el Ejecutivo Municipal se acuerda la sanción de la Presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal de Dolavon Sr. Juan Martín Bortagaray, a transferir el transformador marca Trafo N° de serie 11014/91 de 1.000 KVA., bajo inventario Municipal, a la Cooperativa Ltda. de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos y Vivienda Dolavon; en un todo de acuerdo a lo establecido mediante el Acuerdo suscripto a los treinta días del mes de Julio del año dos mil dos, entre ambas instituciones.----------

Artículo 2°: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal de Dolavon Sr. Juan Martín Bortagaray, a dar de baja del Inventario Municipal: 1 – Transformador marca Trafo N° de Serie 11014/91, N° de Orden 251 – Corralón Municipal.----------

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 077/02.-

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 21 de Agosto de 2002.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 077/2002,** a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil dos.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon